



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

“Gobierno transparente y participativo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009-2019-MDM

Morales, 04 de Enero del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú, estipula el derecho fundamental del Acceso a la Información, al prescribir que toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera recibirla de cualquier Entidad Pública en el plazo legal y con el costo que irrogue este pedido;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, tiene por finalidad promover la transparencia de los Actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información consagrada en el Numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Estado;

Que, asimismo, el Artículo 8° del TUO de la Ley N° 27806, establece que las Municipalidades obligadas a brindar información señaladas en el Artículo 2° de la mencionada Ley, deberán identificar, bajo responsabilidad de su máximo representantes, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley;

Que, el artículo 4 del Reglamento de la norma antes citada, aprobada por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, dispone que “La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano; adicionalmente, la entidad colocará copia de la resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, en tal sentido resulta necesario designar al funcionario responsable de brindar información de acceso público de la Municipalidad Distrital de Morales, en mérito a la normativa expuesta;

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 6) Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir de la fecha a la Señorita **JHENIFER FASABI SAAVEDRA** - Jefe de la División de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo General, identificada con DNI N° 910337075, como **RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO** de la Municipalidad Distrital de Morales, quien atenderá las solicitudes de información de los administrados al amparo de la Ley N° 27806 - “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.

Artículo Segundo.- DISPONER que los Funcionarios y Servidores de esta Comuna Municipal, proporcionen la información y documentación que solicite el responsable de entregar la Información de Acceso Público, dentro de los plazos establecidos en los dispositivos sobre la materia, bajo responsabilidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

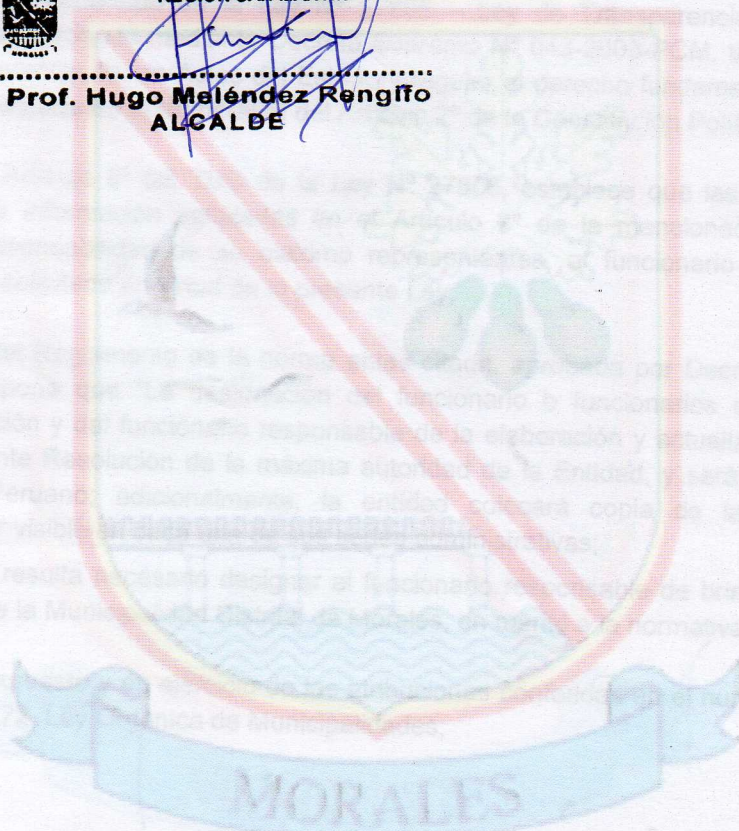
Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General, la publicación de la presente Resolución en el Diario Judicial de San Martín Diario Hoy y a la División de Informática y Sistemas, la publicación en la página web de la Institución; asimismo, colocar una copia de la presente Resolución, en un lugar visible de cada una de las sedes administrativas de la Municipalidad Distrital de Morales.

Regístrese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTIN

Prof. Hugo Meléndez Rengifo
ALCALDE



SE RESUELVE :

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir de la fecha a la Señorita JHENIFER FASABI SAAVEDRA - Jefe de la División de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo General, identificada con DNI N° 910337075, como RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO de la Municipalidad Distrital de Morales, quien atenderá las solicitudes de información de los administrados al amparo de la Ley N° 27806 - "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

Artículo Segundo.- DISPONER que los Funcionarios y Servidores de esta Comuna Municipal, proporcionen la información y documentación que solicite el responsable de entregar la Información de Acceso Público, dentro de los plazos establecidos en los dispositivos sobre la materia, bajo responsabilidad.